



OFICIO DAI-CS-186-2023/mrm
Guatemala, 16 de junio de 2023

Licenciada
Mayra Alejandra Mac Donald
Directora de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”.

Para el efecto, anexo el referido Informe que consta de trece (013) folios, más el presente, a los siguientes correos electrónicos: mmacdonald@mides.gob.gt; asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt

| NOMBRAMIENTO AUDITORIA | AUDITORÍA | NOMBRE |
|------------------------|------------------------------|---|
| NAI-011-2023 | Financiera y de Cumplimiento | Informe de Auditoría Interna Dirección de Asistencia Social Del 01 de Octubre de 2022 al 31 de Marzo de 2023, CAI 00012 |

Atentamente,

Lic. César Sarat
Director
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



C.c. Dirección de Auditoría Interna

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
Del 01 de Octubre de 2022 al 31 de Marzo de 2023
CAI 00012**

GUATEMALA, 09 de Junio de 2023



Guatemala, 09 de Junio de 2023

Señor :
 Héctor Melvyn Caná Rivera
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Su despacho

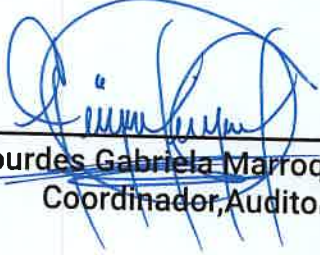
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-011-2023, emitido con fecha 10-04-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   Lic. Pedro Ochoa Mazariegos
 Contador Público y Auditor
 Colegiado 888
 Pedro Ochoa Mazariegos
 Auditor

F.  Lic. José Eulalio Andrade López
 Supervisor de Auditoría
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Jose Eulalio Andrade Lopez
 Supervisor

F.  Licda. Ana Lourdes G. Marroquín L.
 Auditora I
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Desarrollo Social
 Ana Lourdes Gabriela Marroquin Locon
 Coordinador, Auditor

 Lic. Alan Josué Muñoz Velásquez
 Director de Auditoría Interna a.i.
 Ministerio de Desarrollo Social



Indice

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 4 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 5 |
| 4. OBJETIVOS | 5 |
| 4.1 GENERAL | 5 |
| 4.2 ESPECÍFICOS | 6 |
| 5. ALCANCE | 6 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE | 7 |
| 6. ESTRATEGIAS | 7 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 7 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA | 7 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA | 11 |
| ANEXO | 11 |

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG). Derogado según Acuerdo No. A-038-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, del Contralor General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto 16-2021 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022.
- Acuerdo Gubernativo 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2022.
- Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el

ejercicio fiscal 2023.

- Acuerdo Gubernativo 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2023.
- Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública.
- Manual de Organización y Puestos de la Dirección de Asistencia Social, aprobado por el Acuerdo Ministerial No. DS-42-2021.
- Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Asistencia Social, aprobado por el Acuerdo Ministerial No. DS-156-2018.
- Manual Operativo del Programa Social Bono Social, VI Versión y su Ficha Técnica Versión IV, aprobado por el Acuerdo Ministerial No. DS-82-2019.
- Manual Operativo Programa Social para la atención a niñas y adolescentes embarazadas o madres víctimas de violencia sexual menores de 14 años cuyos casos hayan sido judicializados o Programa Social VIDA, Versión II y su Ficha Técnica Versión II, aprobado por el Acuerdo Ministerial No. DS-95-2020.
- Manual de Organización y Puestos de la Dirección de Coordinación y Organización, aprobado por el Acuerdo Ministerial No. DS-58-2022.
- Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Coordinación y Organización, aprobado por el Acuerdo Ministerial No. DS-65-2015.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)

No. 011-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Revisar el control interno y la correcta aplicación de los procesos contemplados en el Manual Operativo del Programa Social Bono Social y el Manual Operativo del Programa Social Vida.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar selectivamente que la información de la estructura familiar o usuaria de los Programas Sociales Bono Social y VIDA, dentro del Sistema Integrado de Programas Sociales, se encuentre actualizada.
- Verificar selectivamente que las planillas de acreditamiento de los Programas Sociales Bono Social y VIDA, hayan sido generadas conforme lo establece la normativa vigente.
- Verificar selectivamente que los expedientes de Comprobantes Únicos de Registro - CUR's-, que respaldan las erogaciones realizadas con cargo al renglón presupuestario 419 "Otras transferencias a personas individuales", de los Programas Sociales Bono Social y VIDA, contengan la documentación suficiente y competente.
- Verificar selectivamente que los expedientes físicos de usuarios activos de los Programas Sociales Bono Social y VIDA, estén debidamente conformados con la documentación que establecen los Manuales Operativos.
- Verificar el cumplimiento de la normativa interna aplicable a las Direcciones de Asistencia Social y Coordinación y Organización.

5. ALCANCE

El período de la auditoría comprendió del 1 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023, con el objeto de evaluar los Programas Sociales Bono Social y VIDA, para lo cual, se definieron las áreas a evaluar y las muestras de auditoría a las cuales se les aplicarían las pruebas sustantivas y de cumplimiento respectivas.

Para darle cumplimiento a lo anterior, se seleccionó como universo, para el caso de los expedientes físicos de usuarios y la actualización de las estructuras familiares (físicas y dentro del SIPS), las planillas de acreditamiento del mes de marzo de 2023 para ambos programas sociales, motivo por el cual en los numerales 2, 3, 4 y 7, se consigna como universo y como muestra, la cantidad de 1, sin embargo, el trabajo de campo para la revisión de expedientes y consultas al SIPS, para el caso del Programa Social Bono Social, comprendió un universo y una muestra de 534 expedientes y para el caso del Programa Social Vida, un universo y una muestra de 35 expedientes.

| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|---|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1 | Área general | 0 | NO | | 0 |
| 2 | Actualización de estructuras familiares, Programa Social Bono Social. | 1 | NO | | 1 |
| 3 | Expedientes físicos de usuarios, Programa Social Bono Social | 1 | NO | | 1 |
| 4 | Expedientes físicos de usuarios Programa Social VIDA | 1 | NO | | 1 |
| 5 | Comprobantes Únicos de Registro CURs, Programa Social VIDA. | 7 | NO | | 7 |

| | | | | | |
|---|---|-----|----|--|-----|
| 6 | Comprobantes Únicos de Registro CURs, Programa Social Bono Social | 16 | NO | | 16 |
| 7 | Actualización de estructuras familiares Programa Social VIDA | 1 | NO | | 1 |
| 8 | Planillas de acreditamiento Programa Social VIDA | 89 | NO | | 89 |
| 9 | Planillas de acreditamiento Programa Social Bono Social | 252 | NO | | 252 |

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Recolección de muestras.
- Cuestionarios de Control Interno.
- Programas de auditoría.
- Planificación.
- Evaluación de procesos y manuales.
- Oficios de requerimiento de información.
- Análisis Documental.
- Consultas al Sistema de Administración del Recurso Humano -SARH-.
- Consultas al Sistema integrado de Programas Sociales, en los Módulos SIPS-BONO y SIPS-PV.
- Entrevistas.
- Trabajo de campo selectivo, realizado en las Sedes Departamentales de Quetzaltenango, San Marcos y Sololá.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La Comisión de Auditoría realizó lo siguiente: a) Evaluó el control interno de los Programas Sociales Bono Social, en sus Subprogramas Educación y Salud (incluye la intervención Crecer Sano) y VIDA; b) Analizó las planillas de acreditamientos de los Programas Sociales Bono Social y VIDA, con el objeto de verificar que los usuarios reportados como fallecidos, sancionados, egresados o cancelados definitivamente, durante el período auditado, no hayan recibido Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC-; c) Realizó visitas a las Sedes Departamentales de la Subdirección Departamental (22) de la Dirección de Coordinación y Organización de: San Marcos, Quetzaltenango y Sololá, con el objeto de verificar que los expedientes de los usuarios activos de

los Programas Sociales Bono Social y VIDA, incluyan la documentación establecida en los Manuales Operativos aprobados; d) Consultó el Sistema Integrado de Programas Sociales en sus Módulos SIPS-BONO y SIPS-PV, con el objeto de verificar el estatus actual de las estructuras familiares o de los usuarios de ambos programas sociales; adicionalmente revisó los expedientes de Comprobantes Únicos de Registro -CUR's- con el objeto de verificar que los mismos incluyan la documentación necesaria para respaldar las erogaciones presupuestarias con cargo al renglón 419 "Otras transferencias a personas individuales", por lo que derivado de dichas actividades, se presentan las siguientes conclusiones:

1. De la revisión de los expedientes de los usuarios del Programa Social Bono Social, en sus Subprogramas Educación y Salud (incluye la intervención Crecer Sano) de los municipios del Departamento de San Marcos: San Marcos, San Lorenzo, Concepción Tutuapa; en los municipios del Departamento de Quetzaltenango: Quetzaltenango, Ostuncalco, San Miguel Sigüilá; en los municipios del Departamento de Sololá: Sololá, Panajachel, se determinó que en la mayoría de expedientes analizados, la estructura familiar impresa adjunta a los mismos, no es la que actualmente refleja el SIPS, lo cual se debe a que en algunos casos las estructuras familiares pasaron del Subprograma Salud al Subprograma Educación o viceversa, como resultado del recalcule de edades de los integrantes, por la incorporación de nuevos integrantes a la estructura familiar (por nacimientos), entre otros.
2. En algunos de los expedientes analizados no se localizaron todos los certificados de nacimiento de los integrantes de la estructura familiar con estado "activo", según lo reportado por el SIPS.
3. Algunas cartas de aceptación de ingreso al Programa Social Bono Social, reimpresas, carecían de la firma o de la impresión de la huella dactilar del usuario titular o bien, de la firma y/ o sello del personal de la Dirección de Coordinación y Organización.
4. Algunos Documentos Personales de Identificación -DPI- del usuario titular, se encuentran vencidos.
5. Se verificó que los documentos que integran los expedientes analizados, no están debidamente resguardados, al estar únicamente sujetos con grapa, clip o sueltos, estando expuestos a extravío.
6. En su mayoría las sedes visitadas carecen de equipo informático, consistente en impresoras y escáner, por lo que las impresiones son costeadas por cuenta de cada Facilitador Social, haciendo uso de su impresora personal y en el caso de los documentos digitales, haciendo uso de sus aparatos móviles.
7. Al realizar consultas selectivas de la información que refleja el SIPS de las usuarias del Programa Social VIDA, se determinó que algunas de las adolescentes, ya cumplieron la mayoría de edad, sin embargo, las mismas continúan en estado activo, aun cuando han transcurrido dos meses desde la fecha de cumpleaños, por lo que, según el Manual Operativo, las mismas deben ser egresadas del Programa Social.

- En el Manual Operativo del Programa Social Bono Social VI Versión, aprobado por medio del Acuerdo Ministerial DS-82-2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, en el Subnumeral 1.1 Base Normativa, se describe el Decreto No. 01-2019 Convenio de Préstamo No. 8730-GT denominado "Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud de Guatemala", el cual al ser consultado, en el artículo 2 establece que el Organismo Ejecutor es el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) en su calidad de entidades beneficiarias, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias y, en el artículo 3 establece que al MIDES le corresponde el 25% de los recursos asignados.

Derivado de lo anterior, se solicitó a la Subdirección Financiera del Fondo de Protección Social que informara acerca de los recursos monetarios asignados al Ministerio de Desarrollo Social según el artículo 3 del Decreto No. 1-2019, para lo cual el Encargado de Presupuesto con visto bueno del Subdirector Financiero por medio del oficio PRESU-UE202-173-2023/WACB de fecha 26 de abril de 2023, informó que: "... para los efectos correspondientes, la Unidad Ejecutora 202 "Fondo de Protección Social", verificó dentro de sus registros y en ningún momento recibió instrucciones para ejecutar el préstamo No. 8730-GT "Crecer Sano: relacionado al Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala", por lo cual no es posible trasladar la información solicitada al respecto."

Por lo que, por medio del Cuestionario de Control Interno, se solicitó a la Dirección de Asistencia Social, que informara acerca del destino que se le dio a dichos recursos o en su defecto, que informara si se recibieron bienes, materiales u otra clase de activos, para lo cual el Director de Asistencia Social por medio del oficio MIDES-DAS-LELR-kj-0463-2023, traslada el Cuestionario en donde informa que no se ha recibido el desembolso, ya que depende del cumplimiento de los indicadores establecidos para el desembolso del referido proyecto, sin embargo, el MIDES ha recibido bienes conforme a la fuente de financiamiento del préstamo No. 8730-GT, los cuales se detallan en Anexo adjunto al presente informe.

En relación a los bienes descritos en el Anexo denominado "Bienes inventariables recibidos conforme a la fuente de financiamiento del Préstamo No. 8730-GT", la Subdirección de Inventarios por medio del oficio SUBINV-VG-sm-297-2023 de fecha 16 de mayo de 2023, informó que, los 11 vehículos; las 23 computadoras portátiles; las 176 computadoras de escritorio y las 176 Unidades de poder, ya están autorizados en el SICOIN y registrados en el libro de inventarios, estando parcialmente asignadas por medio de tarjetas de responsabilidad. Para el caso de las 268 motocicletas, se encuentra en proceso de traslado y aprobación en el SICOIN, así como el registro respectivo en el libro de inventarios, por lo que aún no se han asignado por medio de tarjetas de responsabilidad.

Conforme al artículo 3 del Decreto 1-2019, los recursos asignados al MIDES, serán utilizados exclusivamente para actividades del Programa.

- El Banco de Desarrollo Rural - BANRURAL- por medio del oficio GAGE-DOAP-517-2021, requirió 4,305 Cartas de Aceptación de ingreso al Programa Social Bono Social, cumpliendo los requisitos que establece el Manual Operativo, como condicionante para trasladar a la cuenta del Fondo Común, los fondos no retirados de las cuentas de los Titulares Beneficiarios vinculados al Fideicomiso Fondo de Protección Social, derivado de lo cual la Dirección de Asistencia Social informa que se han trasladado 931 cartas, quedando pendientes 3,374 cartas, que se mantienen en gestión constante ante la Dirección de Coordinación y Organización, a fin de completar el total solicitado por BANRURAL.
- A la presente fecha, tanto la Dirección de Asistencia Social como la Dirección de Coordinación y Organización, hacen uso de la aplicación Sistema Integrado de Programas Sociales - SIPS- en el módulo BONO, para administrar la información relacionada con el Programa Social Bono Social, consistente en base de datos, corresponsabilidades, planillas de acreditamiento, estructuras familiares, entre otros, no obstante, la Dirección de Asistencia Social por medio del Cuestionario de Control Interno informó que el SIPS no se ajusta a las necesidades operativas/administrativas del programa, debido a que se carece de la automatización y sistematización de los procesos de información que maneja el programa, lo cual se refleja en tiempo y trámites que se prolongan y pueden atrasar o dilatar una meta, por lo que, por medio del Acuerdo Ministerial No. DS-27-2022 de fecha 25 de marzo de 2022, se creó el Sistema de Información del Bono Social - SIBS-, como una herramienta de apoyo tecnológico, para la automatización de los macroprocesos del Programa Social Bono Social, el cual según la Dirección de Asistencia Social se encuentra en fase de prueba.

Por todo lo anterior se recomienda:

La Dirección de Coordinación y Organización deberá girar instrucciones por escrito a las Coordinaciones Departamentales para que estas a su vez instruyan al personal a su cargo a efecto de:

- Solicitar que las estructuras familiares medibles sean impresas e incorporadas a los expedientes de cada usuario, siempre y cuando existan cambios en las mismas.
- Reiterar que todos los expedientes de las estructuras familiares del Programa Social Bono Social deben contener sin excepción, toda la documentación establecida en el Manual Operativo autorizado, cumpliendo con los requisitos establecidos.
- Establecer uniformidad en lo que respecta al archivo y resguardo de la

documentación de los expedientes de las estructuras familiares.

A la Dirección de Asistencia Social:

- Elaborar un Plan de Acción a efecto de constatar el estatus actual de los 3,374 usuarios titulares de las estructuras familiares, para que la Dirección de Coordinación y Organización y la Dirección de Asistencia Social, cumplan con trasladar las cartas de aceptación a BANRURAL, para poder recuperar los fondos ociosos que en su totalidad (4,305 cartas) ascendían a la cantidad de Q 8,898,848.29.
- Para mantener un control eficiente de las usuarias adolescentes que cumplen la mayoría de edad y evitar que sigan activas en el SIPS-PV y que se les puedan realizar acreditamientos improcedentes, de acuerdo a lo que establece el Manual Operativo en el subnumeral 4.12 Egreso de Estructura, inciso c) Que la niña o adolescente haya cumplido 18 años, se solicite a la Subdirección de Investigación y Desarrollo de la Dirección de Informática, que dentro del SIPS se incluya un reporte mensual de cálculo de edades de las usuarias del Programa Social VIDA, el cual servirá de base a los ejecutores del programa para que al momento de establecer los parámetros, previo a la generación de las planillas de acreditamiento, sean excluidas de oficio, en lo que la Dirección de Coordinación y Organización remite los documentos que amparan el egreso de la estructura la causa de cancelación del Programa Social.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

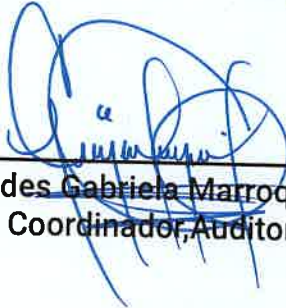
F.   **Lic. Pedro Ochoa Mazariegos**
 Contador Público y Auditor
 Colegiado 888

Pedro Ochoa Mazariegos
 Auditor

F.  **Lic. José Eulalio Andrade López**
 Supervisor de Auditoría
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jose Eulalio Andrade Lopez
 Supervisor

Licda. Ana Lourdes G. Marroquin L.
 Auditor I
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Desarrollo Social

 **Ana Lourdes Gabriela Marroquin Locon**
 Coordinador, Auditor

 **Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez**
 Director de Auditoría Interna a.i.
 Ministerio de Desarrollo Social



ANEXO

- Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-011-2023.
- Bienes inventariables recibidos conforme a la fuente de financiamiento del Préstamo No. 8730-GT.

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-011-2023

CAI: 00012
 Guatemala, 10 de abril de 2023

Equipo de Auditoría
 Jose Eulalio Andrade Lopez (Supervisor)
 Ana Lourdes Gabriela Marroquin Locon (Coordinador, Auditor)
 Pedro Ochoa Mazariegos (Auditor)

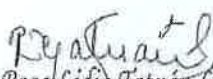
En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Esta auditoría debe: Revisar el control interno y la correcta aplicación de los procesos contemplados en el Manual Operativo del Programa Bono Social y Programa Vida.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: La operatividad de los programa Sociales (Vida, TMC Salud y Educación) no se realicen de acuerdo a la normativa aplicable.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 12-06-2023



 Lic. Pedro Ochoa Mazariegos
 Contador Público y Auditor
 Colegiado 898


 Licda. Rosa Lidia Tatún Lemus
 Directora de Auditoría Interna a.i.
 Ministerio de Desarrollo Social



10.4.2023
 15:26


 Licda. Ana Lourdes G. Marroquin L.
 Auditor
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Desarrollo Social
 10-4-2023 15:33


 Lic. Jose Eulalio Andrade López
 Supervisor de Auditoría
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 12/04/23

ANEXO
BIENES INVENTARIABLES RECIBIDOS CONFORME A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PRÉSTAMO
No. 8730-GT

| Acta No. | Fecha | Cantidad | Descripción del bien | Precio Unitario (Q) | Precio Total (Q) | Ubicación física |
|----------|------------|----------|--|---------------------|------------------|--|
| 721-2022 | 06/12/2022 | 11 | Vehículos Tipo Pick-up doble cabina 4x4, de una tonelada, cinco asientos, diesel, cuatro puertas, cuatro cilindros, dos ejes 2393 cc, caja mecánica, triángulos, extintor, lona, Marca Toyota, línea Hilux, color, súper blanco II | 216,313.00 | 2,379,443.00 | |
| 009-2023 | 18/01/2023 | 268 | Motocicletas, arranque: Eléctrico y patada, Tipo Scrambler, Tipo de motor cuatro tiempos, transmisión: mecánica, estilo RR200, Marca: Asia Hero, Modelo: 2023, Color: Blanco Multicolor | 16,003.24 | 4,288,868.32 | Instalaciones de Mariscal Zavala |
| 011-2023 | 24/01/2023 | 23 | Computadoras portátiles Marca Dell, modelo Latitude 3520 | 7,807.00 | 179,561.00 | |
| 012-2023 | 25/01/2023 | 8 | Scanners, Marca HP, modelo Scanjet Enterprise Flow N9120FN2 | 26,315.00 | 210,520.00 | Instalaciones del Almacén de la Unidad Ejecutora 202 |
| | | 176 | Computadoras de escritorio Marca Dell, Modelo Optiplex 5090 SFF | 10,878.00 | 1,914,528.00 | |
| | | 176 | Unidades de poder, Marca CDP, Modelo R-SMART1510 | 1,293.84 | 227,715.84 | |

Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Asistencia Social y la Subdirección de Inventarios.

Licda. Ana Lourdes G. Marroquín L.
Auditora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Detho Ochoa Masquez
Contador Público y Auditor
Colegiado 888

Lic. José Enaño Aporrade López
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL